



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-768-2025-UNSAAC

Cusco, 17 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente N° 864755 y el Oficio N° D 135-2025-FAT-UNSAAC, presentado por el Decano de la Facultad de Administración y Turismo, mediante el cual solicita la adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, mediante Resolución N° CU-0329-2018-UNSAAC, de fecha 3 de agosto de 2018, fue aprobado el Plan Curricular 2017, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, a través del Oficio N° 234-2025-EPCA/FAT/UNSAAC, de fecha 15 de julio de 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, Dra. Victoria Puente de la Vega Aparicio, solicitó la adecuación del Plan Curricular 2017, señalando que el curso Seminario de Investigación II corresponde al curso de Trabajo de Investigación, ubicado en el último semestre, y precisando el prerrequisito obligatorio la Asignatura de Seminario de Investigación I, con Código AD702, de 3 créditos;



Que, mediante Resolución N° CF-18-2025-FAT-UNSAAC, de fecha 30 de julio de 2025, el Consejo de Facultad aprobo la adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y ratificó que la asignatura Seminario de Investigación II, con Código AD703, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación, de 3 créditos, programado en el décimo semestre, con el prerrequisito de la asignatura de Seminario de Investigación I, con Código AD702, de 3 créditos, del noveno semestre, en cumplimiento de la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD y la Resolución CU-426-2025-UNSAAC;

Que, conforme al Proveído N° 1014-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 15 de septiembre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión de 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° CF-18-2025-FAT-UNSAAC, acordando su remisión al Consejo Universitario;

Que, a través del Oficio N° D 135-2025-FAT-UNSAAC, de fecha 31 de agosto de 2025, el Decano de la Facultad de Administración y Turismo, Dr. Manrique Borda Pilinco remitió los documentos que sustentan la adecuación del Plan Curricular 2017, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, para su aprobación ante Consejo Universitario;

Que, el literal g) del artículo 20° del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente del visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 07 de noviembre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° CF-18-2025-FAT-UNSAAC, de fecha 30 de julio de 2025, que aprueba la adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, ratificando que la asignatura Seminario de Investigación II, con Código AD703, corresponde al curso Trabajo de Investigación, desarrollado en el décimo semestre, y cuyo prerrequisito es la asignatura Seminario de Investigación I, con Código AD702, programada en el noveno semestre, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD, y la Resolución CU-426-2025-UNSAAC, conforme al detalle que aparece en la Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Facultad de Administración y Turismo y a la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

TR.:

VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FAT.- EP. DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y TURISMO
ESTATUTO MODIFICADO: RESOL. N° AU-010-2022-UNSAAC



RESOLUCION N° CF-18-2025-FAT-UNSAAC

Cusco, 30 de julio de 2025

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ADMINISTRACION Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el oficio N° 234-2025-EPCA/FAT/UNSAAC, presentado por la Dra. Victoria Puente de la Vega Aparicio, Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, mediante el cual solicita adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, aprobado con resolución NRO.CU-0329-2018-UNSAAC de fecha 03 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo NRO.0042-2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024, se aprueba disposiciones para la aplicación de la Ley NRO.: 31803 y en su artículo 4. Alcances de la implementación del curso de Trabajo de Investigación establece: 4.1. La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2. El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3. El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4. La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5. En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación, se dicta en el semestre académico previo más próximo.

Que, en ese contexto por Resolución NRO.CU-426-2025-UNSAAC, de 23 de junio de 2025, se resuelve que los planes de estudio del currículo 2017 seguirán vigentes hasta que concluyan las promociones de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho plan; además dispone la adecuación de los planes de estudios 2017, estableciendo que los planes de estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera, conforme al numeral 45.1. del artículo 45 de la Ley Universitaria Ley 30220, modificada por Ley 31803, para ser ratificados por Consejo Universitario, conforme a ley; Resolución complementada por Resolución NRO. CU-456-2025 UNSAAC, de 01 de julio de 2025, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo NRO. 0042 2024- SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y TURISMO
ESTATUTO MODIFICADO: RESOL. N° AU-010-2022-UNSAAC



Que, con el documento presentado, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas manifiesta la necesidad de adecuar el Plan Curricular 2017 de dicha Escuela, a fin de viabilizar el otorgamiento del grado académico de Bachiller, mediante la asignatura AD703 Seminario de Investigación II, de 03 créditos, Obligatoria de Especialidad (OEES), programada en el último semestre. Esta adecuación será realizada sin modificar la estructura curricular, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 31803 y las Resoluciones del Consejo Universitario de la UNSAAC N° CU-426-2025-UNSAAC y CU-224-2025-UNSAAC; debiendo ser la propuesta aprobada por el Consejo de Facultad, según recomendación de la Comisión Curricular.

Que, La curricula de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas — tiene establecido el curso de Seminario de Investigación II, con la sumilla que corresponde al curso de Trabajo de Investigación, ofertado en el último semestre, por lo que se ha procedido a mantener la denominación actual de dicha asignatura: **AD703 Seminario de Investigación II, de 03 Cr. en su condición de curso Obligatorio de Especialidad (OEES)**, programado en el último semestre académico. Así se mantiene también el pre-requisito, que viene a ser la asignatura **AD702 – Seminario de Investigación I, de 03 Cr.-Obligatorio de Especialidad (OEES)**, programado en el noveno semestre, por tanto, se mantiene la estructura del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N.º CU-0329-2018-UNSAAC, con un total de 210 créditos distribuidos en diez semestres académicos.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuerpo normativo antes indicado, este Despacho a puesto a consideración del Consejo de Facultad, en sesión ordinaria, llevada a cabo el 10 de julio de 2025, documento que ha sido aprobado por unanimidad;

Estando, a las consideraciones señaladas, a la Ley N° 31803 y a las atribuciones que la Ley Universitaria y el Estatuto de la Institución confieren a este Decanato;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y RATIFICAR que la asignatura **AD703 - Seminario de Investigación II**, corresponde al curso denominado **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, con 03 Créditos, de categoría: Obligatorio de Especialidad (OEES)**, que se desarrolla en el 10° semestre, con pre-requisito, que es la asignatura **AD702 – Seminario de Investigación I, de 03 Cr.-Obligatorio de Especialidad (OEES)**, programado en el noveno semestre, por la naturaleza, con contenido o sumilla ofertado en el plan curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, aprobado con NRO.CU-0329-2018-UNSAAC de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y TURISMO
ESTATUTO MODIFICADO: RESOL. N° AU-010-2022-UNSAAC



03 de agosto de 2018. Para el cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024, Resolución CU-426-2025-UNSAAC de 23 de junio de 2025.

SEGUNDO.- DISPONER que esta adecuación tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, que han concluido sus estudios de pregrado posterior al 31 de marzo de 2025 y debe estar vigente hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho Plan Curricular 2017.

TERCERO.- ENCARGAR que la presente resolución y sus actuados sean puestos en consideración del Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y TURISMO
Dr. Matúque Borda Pilinco
DECANO

Tr.: VRAC.-E.P. CS. ADMINISTRATIVAS. - D.A.C.A.-- ARCHIVO. - FAT/MBP/.



MALLA CURRICULAR SEMESTRALIZADA

Currícula: PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (AE) CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Semestre: 1

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	3	EG	2	2		
DE901	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	3	EG	2	2		
ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	4	EG	3	2		
FP901	FILOSOFIA Y ETICA	3	EG	2	2		
LC901	REDACCION DE TEXTOS	4	EG	3	2		
ME901	MATEMATICA I	4	EG	3	2		
Total de Créditos:		21					

Semestre: 2

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
ME174	MATEMÁTICA II	4	OEES	3	2	ME901	
EC902	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	4	EGT	3	2	15	
FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	EG	2	2	15	
IF902	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	EG	2	2	15	
CO902	CONTABILIDAD GENERAL	4	EGT	3	2	15	
AD110	ADMINISTRACIÓN I	4	OEES	3	2		
Total de Créditos:		22					

Semestre: 3

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AD111	ADMINISTRACIÓN II	4	OEES	3	2	AD110	
AD113	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3	OEES	2	2	AD110	
AD201	ESTADÍSTICA PARA LOS NEGOCIOS I	3	OEES	2	2	ME174	
AD411	CALCULO BANCARIO Y FINANCIERO	3	OEES	2	2	CO902	
AD601	ACTIVIDADES DE CULTURA Y RECREACIÓN	2	AEX	2	2	40	
CO903	CONTABILIDAD DE GERENCIA	3	OEES	2	2	CO902	
ME903	ANÁLISIS MATEMÁTICO	4	OEES	3	2	ME174	
Total de Créditos:		22					

Semestre: 4

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
EC903	MICROECONOMIA	3	OEES	2	2	ME903	
AD520	ADMINISTRACION DEL PERSONAL I	4	OEEP	3	2	AD111	
AD420	ADMINISTRACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	4	OEEP	3	2	AD411	
AD221	ESTADISTICA PARA LOS NEGOCIOS II	4	OEES	3	2	AD201	



MALLA CURRICULAR SEMESTRALIZADA

Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (AE) CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

AD205	ADMINISTRACION DE OPERACIONES I	3	OEEP	2	2	AD201	
AD120	ADMINISTRACION DEL CONOCIMIENTO	3	EEEE	2	2	AD111	
AD112	DISEÑO ORGANIZACIONAL	4	OEES	3	2	AD111	
Total de Créditos:		25					

Semestre: 5

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AD114	EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	3	OEES	2	2	80	
AD115	ADMINISTRACION DE SERVICIOS TURISTICOS	3	EEEE	2	2	80	
AD121	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	EEEE	2	2	FP901	
AD421	ADMINISTRACION FINANCIERA I	4	OEEP	3	2	AD420	
AD521	ADMINISTRACION DE PERSONAL II	4	OEEP	3	2	AD520	
AD522	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	4	OEEP	3	2	AD520	
AD311	FUNDAMENTOS DE MARKETING	4	OEEP	3	2	EC903	
Total de Créditos:		25					

Semestre: 6

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AD312	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	OEEP	3	2	AD311	
DE902	DERECHO EMPRESARIAL	4	OEES	3	2	100	
AD523	TALLER DE LIDERAZGO	2	EEEE	1	2	AD522	
AD607	ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	2	AEX	1	2	AD601	
AD422	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	4	OEEP	3	2	AD421	
AD222	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	4	OEEP	3	2	AD221	
AD206	LOGÍSTICA	4	OEEP	3	2	AD221	
AD117	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	4	OEEP	3	2	100	
Total de Créditos:		28					

Semestre: 7

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AD118	ADMINISTRACION DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES	3	EEEE	2	2	AD117	
AD116	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	4	OEES	3	2	120	
AD207	ADMINISTRACION DE OPERACIONES II	4	OEEP	3	2	AD222	
AD122	PLANES DE NEGOCIOS	3	EEEE	2	2	AD114	
AD423	GERENCIA DE PROYECTOS	3	OEEP	2	2	AD422	
AD424	BANCA Y BOLSA	3	EEEE	2	2	AD422	
AD425	TALLER DE MICROFINANZAS	2	EEEE	1	2	AD422	



MALLA CURRICULAR SEMESTRALIZADA

Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (AE) CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

AD313	MARKETING ESTRATEGICO	3	OEEP	2	2	AD312	
-------	-----------------------	---	------	---	---	-------	--

Total de Créditos: 25

Semestre: 8

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AD801	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	4	OPPP	3	2	AD116	
AD304	TALLER DE VENTAS	2	EEEP	1	2	AD311	
AD701	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	OEES	3	2	140	
AD123	AGRO Y BIO NEGOCIOS	4	OEEP	3	2	AD122	
AD124	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	5	EEEP	4	2	140	
AD208	ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD	3	EEEP	2	2	AD206	

Total de Créditos: 22

Semestre: 9

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AD125	ADMINISTRACION ESTRATEGICA	4	OEEP	3	2	AD124	
AD702	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	3	OEES	2	2	AD701	
AD305	MARKETING DIGITAL	3	EEEP	2	2	AD313	
AD802	PRACTICA PRE PROFESIONAL II	5	OPPP	4	2	AD801	

Total de Créditos: 15

Semestre: 10

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AD803	PRACTICA PRE PROFESIONAL III	5	OPPP	4	2	AD802	
AD306	NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	OEES	2	2	AD313	
AD703	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	3	OEES	2	2	AD702	

Total de Créditos: 11

Créditos Ofrecidos: AEX=4,EEEP=35,EG=27,EGT=8,OEEP=65,OEES=63,OPPP=14, : 216.

Créditos Exigidos: AEX=4,EEEP=29,EG=27,EGT=8,OEEP=65,OEES=63,OPPP=14, : 210.

